

CIRCULAR

Resolución No. C **270**
DM, Quito
13 MAY 2019

Señores

**ALCALDÍA METROPOLITANA
CONCEJALAS Y CONCEJALES METROPOLITANOS
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO
SRA. MARÍA LUISA AIDA BALDASSARI RIVADENEIRA**

Presente.-

Asunto: Resolución de Concejo Metropolitano.

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública extraordinaria realizada el día lunes 13 de mayo de 2019, luego de analizar el Informe **No. IC-2019-123**, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con los artículos 57 literal x), 87 literal v), 326, 470, 472 y 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización IV.1.70, numeral 3 del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito; **RESOLVIÓ:** negar la petición formulada por la Sra. María Luisa Aida Baldassari Rivadeneira, por lo tanto, no autorizar la partición del predio No. 106825, ubicado en la Parroquia El Quinche, por cuanto dicho predio no cumple con los parámetros de zonificación, y como consecuencia, tampoco puede cumplir con la normativa legal vigente, en lo referente al lote mínimo y frente mínimo, requerimientos necesarios para aprobar particiones judiciales de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del informe IC-2019-123

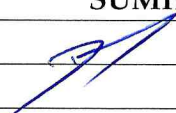
Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	A. Guala	GC	2019-05-13	
Revisado por	R. Delgado	PSG	2019-05-13	

Ejemplar 1: Destinatarios

Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico

Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo

**COMISIÓN DE USO DE SUELO
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:	13/05/2019	
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTE:

En sesión ordinaria de 08 de abril de 2019, la Comisión de Uso de Suelo, analizó el pedido formulado por la Sra. María Luisa Aida Baldassari Rivadeneira, de 22 de noviembre de 2017, a fojas 13 del expediente, mediante el cual solicita, que se emita el informe de factibilidad de partición del predio No. 106825, dentro del juicio No. 17203-2016-06772 ubicado en la parroquia El Quinche.

2. INFORMES TÉCNICOS:

2.1. Mediante oficio No. AMZT-2018-0002951 de 19 de diciembre de 2018, a fojas 73 del expediente, la Ing. Mayra Paulina Sánchez, Administradora Zonal Tumbaco (S), adjunta:

- a) Informe legal No. 54-DAJ-AMZT-2018, de 10 de diciembre de 2018, a fojas 72 del expediente, suscrito por el Abg. Carlos Camacho, Director de Asesoría Jurídica, del cual se desprende:

“Con los antecedentes expuestos, esta Dirección de Asesoría Jurídica emite Informe Legal desfavorable para la partición del Predio No. 106825 –clave catastral 13932-03-004 ubicado en el sector Bello Horizonte, parroquia El Quinche, catastrado a nombre del señor José Alberto Melo Mera, razón por la cual el expediente debe ser remitido para conocimiento y resolución de Concejo Metropolitano de Quito.”

- b) Memorando No. AMZT-DGT-2018-2540 de 23 de noviembre de 2018, a fojas 70-71 del expediente, suscrito por el Arq. Carlos Guerra, Director de Gestión de Territorio, del cual se desprende:

“RESULTADO: INFORME TECNICO DESFAVORABLE”

3. INFORME LEGAL:

Mediante oficio, en referencia al Expediente No. PRO-2018-02813 de 21 de marzo de 2019, a fojas 75 – 76 del expediente, el Dr. Edison Yépez Vinueza, Subprocurador Metropolitano (E), emite su criterio jurídico y en parte pertinente manifiesta:

“De la revisión del expediente, se establece que el inmueble materia de la presente solicitud se refiere al predio No. 106825, ubicado en la Parroquia El Quinche con Zonificación A2 (A1002-35). De acuerdo a la normativa legal citada y al informe técnico de la Administración Zonal Tumbaco, se establece que el lote mínimo para subdivisión en el sector es de 1000 m2 y el frente mínimo de 20m, requerimiento que no se cumple en el presente caso, por cuanto el predio tiene una superficie según escritura de 1200 m2.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Procuraduría Metropolitana, emite criterio legal desfavorable, para que el Concejo Metropolitano de Quito, autorice la partición judicial del predio No. 106825, ubicado en la Parroquia El Quinche, por cuanto no cumple con los parámetros de zonificación, y como consecuencia, tampoco puede cumplir con la normativa legal vigente, en lo referente al lote mínimo, requerimiento necesario para aprobar particiones judiciales de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.

De este particular, el Concejo Metropolitano de Quito, comunicará a la señora María Baldassari.”

4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

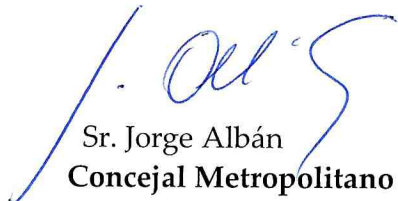
La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente, en sesión ordinaria realizada el 08 de abril de 2019, acoge los criterios técnico y legal; y con fundamento en los artículos 57 literales a) y x); 87 literales a) y x) y 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; IV.1.70 del Código Municipal, resuelve emitir **DICTAMEN DESFAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano apruebe la partición judicial del predio No. 106825, ubicado en la Parroquia El Quinche, por cuanto no cumple con los parámetros de zonificación, y como consecuencia, tampoco puede cumplir con la normativa legal vigente, en lo referente al lote mínimo, requerimiento necesario para aprobar particiones judiciales de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.

Dictamen que la Comisión pone a su consideración y la del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

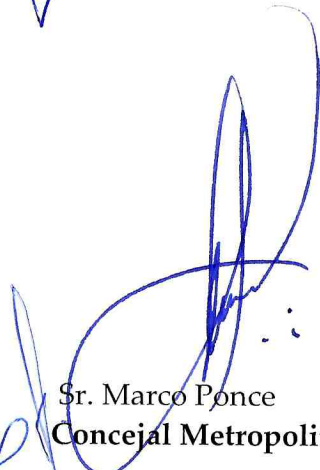
Atentamente,




Abg. Sergio Garnica Ortiz
**Presidente de la Comisión de
 Uso de Suelo**



Sr. Jorge Albán
Concejal Metropolitano



Sr. Marco Ponce
Concejal Metropolitano



Sra. Gissela Chalá
Concejala Metropolitana

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	A. Guala	GC	2019-04-10	
Revisado por	R. Delgado	PSGC	2019-04-10	

Adjunto expediente con documentación constante en setenta y seis (76) fojas (2018-150798)

Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito					
Registro Entrega Expedientes					
Concejal	Fecha entrega			Fecha devolución	
Sergio Garnica					
Jorge Albán					
Marco Ponce					
Gissela Chalá					
Entrega Alcaldía Metropolitana	Fecha			Recepción	

